



3916

RESOLUCION No.
(21 SEP 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los USUARIOS DE UNISALUD – UPTC; ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO -UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 063 del 02 de agosto de 2007, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3007 del 13 de julio de 2012, se convocó a todos los USUARIOS UNISALUD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que día 13 de septiembre de 2012, elijan sus REPRESENTANTES ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO UNISALUD- UPTC.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los USUARIOS DE UNISALUD - UPTC, ante el COMITÉ TÉCNICO UNISALUD-UPTC, el día 21 de septiembre de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE Y APELLIDO	SEDE CENTRAL	SEDE SECCIONAL DUITAMA	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	GRANJA TUNGUAVITA	TOTAL
WILLIAM BURGOS BERNAL	54	17	05	07	02	85
MARIA DEL CARMEN RAIAN ARIAS (Suplente)						
TOTAL VOTOS EN BLANCO	12	21	06	01	04	44
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00
TOTALES	66	38	11	08	06	129

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los USUARIOS DE UNISALUD – UPTC ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Señor WILLIAM BURGOS BERNAL y MARÍA DEL CARMEN FARFÁN ARIAS. Suplente, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los USUARIOS DE UNISALUD - UPTC ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO UNISALUD - UPTC, de acuerdo con los Escrutinios Generales, realizados el día 21 de septiembre de 2012, al siguiente USUARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
WILLIAM BURGOS BERNAL MARIA DEL CARMEN RAIAN ARIAS (Suplente)	85



ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los USUARIOS UNISALUD - UPTC ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Funcionarios relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

21 SEP 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *lsng.* SULMA OLIVIA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, - Secretaria General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JIMÉNEZ VELANDIA, Asesor Rectoría